



RESOLUCION EXENTA № 83

QUILLOTA 2 6 ENE. 2010

VISTOS:

La presentación realizada por VICTOR ALVARADO MIRIC Director departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, por la cual solicita autorización para efectuar una Cicletada Familiar el día 30 de enero de 2010 a partir de las 17:00 hrs en el marco del lanzamiento del programa de alimentación saludable y actividad física PASAF, partiendo desde el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, ubicado en Avda. Valparaíso esquina Loa Industriales hacia el Parque Aconcagua por Calle Germán Riesco, el peticionario estima que participaran en la actividad alrededor de 300 personas

Que la petición anterior incide en el ejercicio de la garantías constitucionales previstas en el artículo 19 números 13 y 14 de la Constitución Política de la República, que asegura a todas las personas el derecho a reunirse pacíficamente, en las plazas, calles y demás lugares de uso público, respetándose las disposiciones generales de policía, y el derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes, actividad de reunión pública que requiere autorización de la Gobernación Provincial respectiva, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 letra c) y 45 letra g) de la ley nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Que la realización del acto cuya autorización se solicita es plenamente justificable, por cuanto ella se ajusta a las normas jurídicas relativas al ejercicio de los derechos constitucionales de petición y de reunión, previstos y consagrados en el Art. 19 números 13 y 14 de la Constitución Política del Estado.

Las facultades que me confieren los artículos 4 letra c) y 45 letra g), ambos de la Ley 19.175, y las normas contenidas en el Decreto Supremo Nº 1.086, del Ministerio del Interior, del año 1983, sobre reuniones públicas.

RESUELVO:

AUTORÍZASE a VICTOR ALVARADO MIRIC Director departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota , para efectuar una una Cicletada Familiar el día 30 de enero de 2010 a partir de las 17:00 hrs en el marco del lanzamiento del programa de alimentación saludable y actividad física PASAF, partiendo desde el Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, ubicado en Avda. Valparaíso esquina Loa Industriales hacia el Parque Aconcagua por Calle Germán Riesco, el peticionario estima que participaran en la actividad alrededor de 300 personas.

Los participantes en el acto deberán cumplir estrictamente las instrucciones que Carabineros les imparta al efecto, quienes podrán poner término al mismo si los participantes no dieren cabal cumplimiento a las instrucciones que se les entreguen, a las disposiciones de esta resolución, si los participantes en la actividad obstruyeren la libre circulación de transeúntes, peatones o de vehículos, o si alteraren el orden público en cualquier forma, y, especialmente, si no dieren cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 16 de septiembre del año 1983, sobre reuniones públicas, en cuyo caso Carabineros podrá disolver la actividad autorizada.

La entidad organizadora, por el solo hecho de hacer uso de la autorización que se les concede por esta Resolución, asumen total y expresamente la responsabilidad por cualquier tipo de desorden, daño, o perjuicio a bienes públicos o privados, sean estos muebles o inmuebles y hasta por el monto de ellos.

Comuníquese esta resolución a la l. Municipalidad de Quillota y a la Cuarta Comisaría de Carabineros de Quillota, a fin que adopten las medidas de mantención del orden público, tránsito y seguridad de las personas que correspondan.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAZ CUETO GOYCOLEA